

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 10351

PARRAL, 16 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las Solicitudes de Feriado Legal, de Doña PAOLA CARTES ORTEGA y de doña EVELYN MARTINEZ CARO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 y 2011 respectivamente a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

**EVELYN MARTINEZ CARO.**

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	07.03.2011.	18.03.2011

**PAOLA CARTES ORTEGA.**

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	07.03.2011.	18.03.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paola Ortega Urrutia*  
PAOLA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.